

# **FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE CHILE REGISTRO DE DEPORTISTAS**



## **REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS**

**Actualizado el 31 de diciembre de 2025**



## ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN .....	4
2	REGISTRO NACIONAL DE DEPORTISTAS .....	5
2.1	Estado de un Deportista.....	5
2.2	Procedimiento de Inscripción.....	5
2.3	Renovación de Fichaje .....	6
2.4	Periodos de Inscripción y Renovación .....	6
2.5	Participación en Torneos .....	6
2.6	Resolución de discrepancias.....	6
3	TRANSFERENCIAS .....	7
3.1	Pases .....	7
3.1.1	Definiciones .....	7
3.1.2	Pases Mini .....	8
3.1.3	Procedimiento para Pases Interasociaciones e Interclubes .....	8
3.1.4	Restricciones de Pases.....	9
3.1.5	Consideraciones .....	9
3.2	Pase Transitorio.....	10
3.2.1	Definiciones .....	10
3.2.2	Procedimiento.....	10
3.2.3	Consideraciones .....	10
3.3	Pase Internacional .....	11
3.4	Libertad de Acción .....	11
3.4.1	Definiciones .....	11
3.4.2	Caso Inactividad.....	11
3.4.3	Procedimiento.....	12
3.4.4	Restricciones .....	12
3.4.5	Consideraciones .....	13
4	CLUBES FEDERADOS .....	14
5	VALORES FEDERATIVOS .....	16
5.1	Definiciones .....	16
5.2	Valores de Transferencias .....	16

# FEDERACIÓN DE VÓLEIBOL DE CHILE



5.3	Valores por Cambio de Asociación.....	17
5.4	Penalidades.....	17
6	VIGENCIA DEL REGLAMENTO .....	18
7	ANEXOS.....	19
7.1	Anexo 1: Flujo de Aprobaciones.....	19
7.2	Anexo 2: Formulario Inscripciones y Transferencias 2026 (FIT26).....	20



## 1 INTRODUCCIÓN

La Federación de Vóleybol de Chile, en adelante también llamada Federación o FEVOCHI, ha dispuesto la implementación y vigencia del Reglamento de Inscripciones y Transferencias como documento complementario e integrante de los Reglamentos de cada Asociación, con el objeto de que las Asociaciones, los Clubes y los(as) Jugadores(as) afiliados(as) se rijan por él en forma ordenada y reglamentada. Asimismo, establece un Sistema Nacional de Fichaje y el Carnet de Identidad como elemento identificatorio para todo tipo de participación en competencias de las Asociaciones y de la Federación de Vóleybol de Chile.

El Reglamento de Inscripciones y Transferencias es único a nivel nacional y debe ser acatado por todos los Clubes y Asociaciones afiliadas a la Federación en competencias oficiales organizadas por cada Asociación o por FEVOCHI.

El Sistema Nacional de Fichaje estará basado en la Plataforma Tecnológica SIVOLEY, a la cual tendrán accesos todos los Clubes y Asociaciones de la Federación. Esta Plataforma contará con el Registro Centralizado Nacional de Asociaciones, Clubes, Deportistas, Entrenadores, Dirigentes, Árbitros, entre otros.



## 2 REGISTRO NACIONAL DE DEPORTISTAS

Todos los Clubes participantes en cada Asociación de Vóleybol deberán inscribir a todos(as) sus deportistas en SIVOLEY para mantener actualizado el Registro Nacional, el cual será renovado cada año.

### 2.1 Estado de un Deportista

Para Clubes y Asociaciones vigentes y adscritos a la Federación de Vóleybol de Chile, se definen los siguientes estados para un(a) deportista:

Estado	Descripción
Federado(a)	Deportista inscrito(a) en un Club y con vigencia actualizada del Jugador(a), Club y Asociación.
No Federado(a)	Deportista que NO ha sido inscrito(a) en un Club y no está registrado(a) en SIVOLEY.
Libre	Deportista que fue Federado(a) y perdió esa calidad de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

### 2.2 Procedimiento de Inscripción

Para la incorporación de un(a) deportista, proceso también llamado “Fichaje”, se debe seguir el siguiente procedimiento:

- a) El Club que inscribe un(a) jugador(a) nuevo(a) deberá seguir el flujo de Inscripciones establecido en SIVOLEY, adjuntando el Formulario de Inscripción y Transferencia (FIT26), fotografía tamaño carnet y copia digital de carnet de identidad.
- b) Cada Deportista registrado(a) en SIVOLEY deberá disponer de RUT Chileno y su Club será responsable de ingresar su nacionalidad. En el caso de ser deportista extranjero, deberá informar su Tipo de Residencia en la Plataforma.
- c) El Club que realiza una inscripción deberá pagar \$ 5.000 por cada deportista. Ningún Club o Asociación puede cobrar un monto superior al fijado por la Federación de Vóleybol de Chile.
- d) Los deportistas extranjeros sin RUT Chileno deberán cumplir con lo establecido en el punto 3.3 de este Reglamento para su registro en SIVOLEY.

# FEDERACIÓN DE VÓLEIBOL DE CHILE



## 2.3 Renovación de Fichaje

Los Clubes deben renovar anualmente el registro de sus deportistas en la Plataforma SIVOLEY y pagar \$5.000 por cada jugador(a).

Para Deportistas Extranjeros menores de edad sin residencia definitiva, el valor de la renovación será de UF 1 cada año.

En caso de que un Club no lleve a cabo la respectiva Renovación cada año, todos(as) esos(as) jugadores(as) quedan en estado LIBRE.

## 2.4 Periodos de Inscripción y Renovación

El período de inscripción de jugadores(as) estará abierto todo el año. Las Renovaciones deben ser realizadas antes de que se cumpla un (1) año desde la fecha de inscripción o de la última renovación del deportista.

La información de los(as) deportistas en SIVOLEY podrá ser revisada y/o modificada por cada Club en cualquier momento, con el objetivo de mantener actualizados los registros en la Plataforma.

## 2.5 Participación en Torneos

Cada Asociación deberá informar a FEVOCHI, por medio de la Plataforma SIVOLEY, sobre sus campeonatos oficiales programados para cada año.

Todos(as) los(as) deportistas que participen de los Torneos organizados por la Federación y/o Asociaciones deberán estar Federados y vigentes.

El **Carnet de Identidad** es el documento identificatorio oficial para participar en toda competencia federada, en todas las categorías. Por tanto, su presentación en cada juego federado es OBLIGATORIA.

## 2.6 Resolución de discrepancias

La Federación de Vóleybol de Chile se reserva la facultad de resolver cualquier situación no prevista o ante eventuales interpretaciones que se deriven del presente Reglamento.



## 3 TRANSFERENCIAS

La Federación de Vóleybol de Chile define los siguientes tipos de Transferencias:

- Pases
- Pases Transitorios
- Pase Internacional
- Libertad de Acción

Toda Transferencia deberá ser realizada en la Plataforma SIVOLEY de la Federación, independientemente de la categoría o edad de los(as) deportistas.

En los siguientes puntos se presentan los alcances de cada Transferencia.

### 3.1 Pases

#### 3.1.1 Definiciones

Pase es el acto reglamentario que permite y autoriza el cambio de Club de un(a) Jugador(a) dentro del periodo establecido por la Federación, para lo cual debe cumplir con todas las exigencias y procedimientos que contiene el presente Reglamento, utilizando para ello el Formulario de Inscripciones y Transferencias (FIT26) de FEVOCHI.

Los tipos de Pases son:

- Mini: aquellos que se realizan para deportistas Sub12.
- Interclubes: aquellos que se realizan con jugadores(as) de Clubes de la misma Asociación.
- Interasociaciones: aquellos que se realizan con jugadores(as) de Clubes de distintas Asociaciones.

El período de Pases se extiende del 1 de enero hasta el 30 de abril de cada año tanto para Pases Interclubes o Pases Interasociaciones. Antes situaciones excepcionales, la Federación podría generar un nuevo periodo de Pases durante el resto del año, decisión que será informada oportunamente.

Tendrán derecho a Pase todos(as) los(as) jugadores(as) federados(as) y vigentes que hayan participado a lo menos una vez por su Club en un partido de un Torneo Oficial programado por la Federación, Asociación respectiva o por un Club afiliado, durante los 12 meses anteriores.

Un Club con afiliación vigente sólo podrá inscribir, en una misma temporada, hasta 10 jugadores(as) por división (10 damas y 10 varones) por medio de Pases. Estos Pases pueden ser solicitados a un mismo Club de origen, pero en la proporción de hasta 4 jugadores(as) como

# FEDERACIÓN DE VÓLEIBOL DE CHILE



máximo en cada categoría y en cada división de ese Club.

## 3.1.2 Pases Mini

Los(as) jugadores(as) Mini (categoría sub12) podrán cambiarse de Club en cualquier fecha, pero sólo mediante una solicitud en SIVOLEY y un máximo de una vez en el año calendario, con autorización expresa escrita por sus padres.

## 3.1.3 Procedimiento para Pases Interasociaciones e Interclubes

Los Pases deberán ser tramitados en SIVOLEY a través del Club que recibe al jugador, y el procedimiento será el siguiente:

- a) El Club interesado deberá completar el Formulario de Inscripción y Transferencia (FIT26). Este documento deberá estar firmado por el o la jugador(a) y por un Apoderado en el caso de los menores de edad.
- b) El Club solicitante deberá crear la Solicitud de Pase utilizando la Plataforma SIVOLEY completando todos los datos solicitados, incluyendo el FIT26. La Transferencia seguirá el flujo de aprobaciones establecido en el Anexo 1 de este Reglamento.
- c) Cada institución (Club, Asociación o Federación) tendrá un plazo de 5 días corridos, a partir de la fecha de recepción de la solicitud de Pase, para dar respuesta en SIVOLEY.
- d) En el caso de que un Club o Asociación no dé respuesta a la solicitud de Pase dentro del plazo estipulado anteriormente, se entenderá por Aprobado y pasará al siguiente nivel de aprobación.
- e) Al presentarse la solicitud de un Pase, el Club interesado deberá pagar a las instituciones correspondientes los valores estipulados en este Reglamento. Un Club o Asociación podrá renunciar al pago que le corresponde aprobando la solicitud en SIVOLEY.
- f) Los valores por concepto de Pases Interclubes, serán recaudados y administrados por la Asociación respectiva, aplicando el porcentaje establecido en el Capítulo de VALORES FEDERATIVOS de este Reglamento.
- g) En los casos de Pases Interasociaciones, los valores deberán ser pagados directamente al Club Origen, Asociación Origen y Federación, adjuntando los comprobantes en SIVOLEY.
- h) Los pagos correspondientes a FEVOCHI son irrenunciables.



## 3.1.4 Restricciones de Pases

Un Club no podrá negarse a otorgar el Pase a un(a) jugador(a), salvo en las siguientes situaciones:

- a) Que el o la jugador(a) esté en mora en el pago de sus compromisos económicos con el Club. Esta situación debe ser oportunamente informada por el Club al deportista y registrada en la Plataforma SIVOLEY con los respaldos correspondientes. Es importante que cada Club informe a sus jugadores(a), por escrito y en detalle, cuáles son las obligaciones que le corresponden respecto de su condición de deportista al momento de su ingreso.
- b) Que esté en posesión de uniformes y bienes del Club, situación que también debe ser claramente especificada en SIVOLEY por parte de cada Institución.
- c) Que se encuentre sancionado(a) por pena contenida en el código de Penalidades de la Federación de Vóleybol de Chile y que, por tanto, esté cumpliendo castigo disciplinario en su Club con debido conocimiento de la Asociación. Esto debe estar por escrito, y tiene que explicitar la fecha en que se aplicó la penalidad, tipificando la falta y el tipo de sanción. En este caso, el o la jugador(a) quedará bajo control de la Asociación hasta que cumpla el castigo aplicado.

Para hacer efectiva las causales precedentes, es absolutamente necesario que en los registros del Club y Asociación respectiva existan documentos oficiales que hayan informado las sanciones que puedan afectar a los(as) jugadores(as).

Así mismo, si las sanciones aplicadas no están registradas y debidamente documentadas en SIVOLEY, los(as) jugadores(as) quedan exentos de responsabilidad y pueden solicitar su Pase sin impedimento a través de un Club.

## 3.1.5 Consideraciones

Los(as) jugadores(as) de Asociaciones de Regiones que sean convocados a las Selecciones Nacionales y que para ello deban trasladarse a Santiago, no pierden su identificación y nexo federativo con el Club y la Asociación de origen. Por lo tanto, en Ligas Federadas o en los Campeonatos Nacionales de su categoría, pueden participar por la Asociación o Club de origen. En el caso de que otro Club requiera de la participación del deportista para competencias, deberá utilizar los mecanismos de transferencias establecidos en este Reglamento.

En los Torneos de Invitación, Campeonatos Nacionales y Ligas organizados por FEVOCHI, los(as) jugadores(as) que no sean convocados(as) o inscritos(as) por su Asociación o Club de origen pueden ser solicitados(as) como refuerzos, en condiciones de préstamo transitorio, siguiendo los procedimientos establecidos en este Reglamento.

# FEDERACIÓN DE VÓLEIBOL DE CHILE



## 3.2 Pase Transitorio

### 3.2.1 Definiciones

Un Pase Transitorio es la autorización temporal otorgada a un(a) deportista para representar a un Club distinto de aquel al que está inscrito(a) originalmente para una competencia determinada.

Esta transferencia tiene carácter provisorio, por lo que no modifica la propiedad federativa del jugador(a), quien continúa perteneciendo administrativamente a su Club de origen.

Podrá un Club solicitar un Préstamo Transitorio de un(a) deportista solamente en campeonatos oficiales organizados por FEVOCHI, Asociaciones o Clubes.

El máximo de Préstamos Transitorios que puede solicitar un Club durante el año es 8, y el máximo de pases Transitorios para un(a) deportista será de 2 por año.

### 3.2.2 Procedimiento

Los Pases Transitorios deberán ser tramitados en SIVOLEY a través del Club que recibe al jugador, y el procedimiento será el siguiente:

- a) Para Torneos de Asociaciones, Campeonatos Nacionales o Ligas Nacionales, el Club solicitante de un(a) jugador(a) tramitará este préstamo en la Plataforma SIVOLEY con el Club al cual pertenece el jugador.
- b) La solicitud será procesada de acuerdo con el flujo de aprobación para estas Transferencias citado en el Anexo 1.
- c) El Club al que pertenece el o la jugador(a) podrá cobrar los valores establecidos en este reglamento por el préstamo.

### 3.2.3 Consideraciones

Una vez autorizado el Pase Transitorio por su Club, el o la Deportista no pierde su identificación y registro con el Club y Asociación de origen.

Las Bases de los Torneos, Campeonatos o Ligas deben reglamentar muy claramente las condiciones en que se permiten los préstamos Transitorios de jugadores(as), así como indicar la cantidad de refuerzos que se autoriza en cada caso, NO superando en ningún caso los límites establecidos en este Reglamento.



## 3.3 Pase Internacional

En este caso se aplica la reglamentación que establece la Federación Internacional de Vóleybol (FIVB), mediante el Reglamento Internacional de Pases de jugadores(as), y se aplican los pagos que determina ese Reglamento. La normativa internacional exige el cumplimiento de los protocolos y el uso de los formularios definidos por la FIVB, todo gestionado a través de la Federación de Vóleybol de Chile y Federación Nacional respectiva. Se hace excepción de lo anterior en los casos que corresponda a la Liga Nacional de Chile y Ligas de otros países con la cuales FEVOCHI ha suscrito Convenios de Ayuda Recíproca.

Los torneos oficiales deberán reglamentar la participación de deportistas extranjeros, sin RUT Chileno y/o sin residencia definitiva en calidad de refuerzos.

## 3.4 Libertad de Acción

### 3.4.1 Definiciones

La Libertad de Acción se produce en forma excepcional, cuando el o la jugador(a) deba fijar su domicilio en otra ciudad distante a más de 100 kilómetros y es su deseo seguir jugando por otra Asociación y Club en el mismo año calendario, pero solo por los siguientes motivos:

- Laboral
- Estudios
- Cambio de Residencia

La Libertad de Acción funcionará regularmente a partir del **1º de enero hasta el 31 de diciembre** de cada año, en las condiciones descritas en el presente Reglamento.

Después de tramitar completamente la Libertad de Acción a través de un Club federado en la Plataforma SIVOLEY, el(la) deportista queda en Estado LIBRE y podrá ser inscrito(a) en otro Club, siguiendo el procedimiento de Inscripción establecido en este Reglamento.

### 3.4.2 Caso Inactividad

Adicionalmente, un(a) jugador(a) queda en Estado LIBRE cuando su Club de origen no realiza el proceso de Renovación de Fichaje a través de SIVOLEY dentro del plazo de un (1) año.

También son LIBRES aquellos(as) jugadores(as) que no hayan participado durante al menos un año (12 meses) en competencias oficiales organizadas por la Asociación o Federación, a excepción de los casos de Deportistas sancionados(as), situación en la cual deberán esperar el cumplimiento de la sanción impuesta.

## FEDERACIÓN DE VÓLEIBOL DE CHILE



Un(a) jugador(a) LIBRE podrá ser inscrito(a) en un Club siguiendo el procedimiento de inscripción descrito en este Reglamento.

### 3.4.3 Procedimiento

La tramitación de una Libertad de Acción es similar al procesamiento de Pases, por lo tanto, se utiliza el FIT26 y la Plataforma SIVOLEY para el flujo de aprobación.

El procedimiento es el siguiente:

- a) El Club interesado deberá completar el FIT26 diseñado por la Federación de Vóleybol de Chile. Este documento deberá estar firmado en los casilleros respectivos por el(la) jugador(a) y en el caso de los menores de edad, por un Apoderado.
- b) El Club solicitante deberá crear la Solicitud de Libertad de Acción utilizando la Plataforma SIVOLEY completando todos los datos solicitados, incluyendo el FIT26. La transferencia seguirá el flujo de aprobaciones establecido en el Anexo 1 de este Reglamento.
- c) Cada institución (Club o Federación) tendrá un plazo de 5 días corridos para dar respuesta en SIVOLEY, a partir de la fecha de recepción de la solicitud de Libertad de Acción enviada por el Club solicitante.
- d) En el caso de que un Club no dé respuesta a la solicitud de Libertad de Acción dentro del plazo estipulado anteriormente, se entenderá por Aprobado y pasará a siguiente nivel de aprobación.
- e) Al presentarse la solicitud de una Libertad de Acción, el Club interesado deberá pagar los valores estipulados en este Reglamento.
- f) En caso de que una Libertad de Acción no sea cursada favorablemente, los valores pagados serán reintegrados al Club interesado, descontando una UF 1 por concepto de gastos de Secretaría y Administración.

### 3.4.4 Restricciones

Un Club no podrá negarse a otorgar la Libertad de Acción a un(a) jugador(a), salvo en las siguientes situaciones:

- a) Que el o la jugador(a) esté en mora en el pago de sus compromisos económicos con el Club. Esta situación debe ser oportunamente informada por el Club al deportista y registrada en la Plataforma SIVOLEY con los respaldos correspondientes. Es importante que cada Club informe a sus jugadores(a), por escrito y en detalle, cuáles son las obligaciones que le



corresponden respecto de su condición de deportista al momento de su ingreso.

- b) Que esté en posesión de uniformes y bienes del Club, situación que también debe ser claramente especificada en SIVOLEY por parte de cada Institución.
- c) Que se encuentre sancionado(a) por pena contenida en el código de Penalidades de la Federación de Vóleybol de Chile y que, por tanto, esté cumpliendo castigo disciplinario en su Club con debido conocimiento de la Asociación. Esto debe estar por escrito, y tiene que explicitar la fecha en que se aplicó la penalidad, tipificando la falta y el tipo de sanción. En este caso, el o la jugador(a) quedará bajo control de la Asociación hasta que cumpla el castigo aplicado.

Para hacer efectiva las causales precedentes, es absolutamente necesario que en los registros del Club y Asociación respectiva existan documentos oficiales que hayan informado las sanciones que puedan afectar a los(as) jugadores(as) de cada Club.

Así mismo, si las sanciones aplicadas no están registradas y debidamente documentadas en SIVOLEY, los(as) jugadores(as) quedan exentos de responsabilidad y pueden solicitar su Pase sin impedimento a través de un Club.

### 3.4.5 Consideraciones

Para dar curso a una Libertad de Acción, el o la interesado(a) debe justificar su traslado de residencia avalándolo mediante los certificados indicados en la siguiente tabla:

<b>Motivo</b>	<b>Entidad que emite el certificado</b>
Laboral	Empresa que contrata al Deportista.
Estudios	Entidad Educacional donde desarrolla sus estudios el Deportista.
Cambio de Residencia	Junta de Vecinos, PDI o Carabineros de Chile.

El o la deportista que solicita la Libertad de Acción por los motivos Laborales, Estudios o Cambio de Residencia, no podrá participar de actividades federadas por un periodo de 2 meses desde la aprobación de la solicitud correspondiente en SIVOLEY, hasta el inicio del Torneo respectivo.



#### 4 CLUBES FEDERADOS

Un Club para pertenecer a los registros de FEVOCHI debe necesariamente afiliarse a una Asociación adscrita a la Federación. En este caso, la afiliación deberá ser postulada, vía su Asociación, directamente a la Federación de Vóleybol de Chile.

Se debe considerar:

- a) Según lo establecido por los estatutos de FEVOCHI, un Club afiliado o que postula a afiliarse debe tener personalidad jurídica vigente, debidamente certificada e inscrita en el Registro Nacional de Chiledeportes, según lo dispuesto por la Ley del Deporte N° 20.737 y/o en la respectiva Municipalidad. Toda la información Legal de Clubes deberá estar disponible en SIVOLEY.
- b) Un Club afiliado a una Asociación podrá participar en Torneos Federados (incluyendo los organizados por su Asociación) con deportistas vigentes y registrados en SIVOLEY.
- c) Cada Club que participe en un Torneo fuera de Chile, deberá informar en SIVOLEY su participación en estas actividades.
- d) Si un Club se disuelve o queda en receso por una temporada, sus jugadores(as) quedarán a disposición de su Asociación, la cual puede autorizar su inscripción en otros Clubes esa misma temporada. Los Clubes que soliciten la Inscripción de esos(as) jugadores(as) deberán pagar el valor de la Inscripción a la Federación de Vóleybol de Chile cumpliendo los procedimientos y flujos establecidos.
- e) Si un Club, por acuerdo de mayoría de su Directorio, decide cambiarse de Asociación, deberá renunciar por escrito y fundamentar las causas o razones de su decisión ante la Asociación de origen, con copia a FEVOCHI. Este cambio de Asociación sólo se podrá hacer efectivo al término de la temporada y antes del inicio de la siguiente.
- f) El Club que se cambia de Asociación bajo los requisitos precedentes deberá cancelar a la Asociación de origen el monto correspondiente según los valores establecidos en este Reglamento, por cada categoría Damas y/o Varones que registre a la fecha de su retiro. El cambio en SIVOLEY lo realizará la FEVOCHI tras la recepción de las aprobaciones por escrito de las Asociaciones origen y nueva.
- g) Si una Asociación se disuelve, sus jugadores quedarán adscritos a la Federación de Vóleybol de Chile y podrán incorporarse a cualquier Club y Asociación federada, pagando la Inscripción correspondiente a FEVOCHI y cumpliendo los procedimientos y flujos establecidos.



- h) Cualquier Club, Asociación, Dirigente, Entrenador, Deportista, etc. que efectúe, autorice, oculte o ampare alguna tramitación de transferencias fraudulenta, será citado a la Comisión de Disciplina, quedando esa o esas transferencias nulas y el o los infractores recibirán las medidas disciplinarias que establece el Código de Penalidades de la Federación de Vóleybol de Chile.
- i) Las Asociaciones son las representantes de los Clubes, de sus dirigentes, jugadores(as), técnicos y árbitros. Cualquier consulta o trámite sobre el presente Reglamento debe ser realizada a través del Directorio de la respectiva Asociación.
- j) Los(as) jugadores(as) no pueden tramitar sus propias Transferencias. Sólo los Clubes interesados están facultados a través de los procedimientos establecidos en este Reglamento.



## 5 VALORES FEDERATIVOS

### 5.1 Definiciones

Se establecen las siguientes normas:

- a) El valor del Pase entre Clubes de una misma Asociación será acordado y fijado en forma independiente por cada Asociación, debiendo aplicar una escala porcentual según sea la categoría y el rango de seleccionado Nacional. Los valores definidos deben ser registrados en SIVOLEY.
- b) Los pases internos entre Clubes de una misma Asociación no podrán exceder en ningún caso los valores de los Pases Interasociación.
- c) Los montos que fije la Asociación para un Pase Interclubes, se distribuirán en un 30% para la Asociación y un 70% para el Club origen.
- d) Los Pases y las Libertades de Acción de jugadores(as) entre diferentes Asociaciones tendrán un valor en estricto acuerdo al presente Reglamento.
- e) En cualquier tipo de Transferencia, un Club o Asociación puede renunciar al pago que le corresponde, pero los valores correspondientes a FEVOCHI son irrenunciables.

### 5.2 Valores de Transferencias

Se establece la siguiente tabla para determinar el valor correspondiente a los Pases y Libertades de Acción.

Ítem	Valor en UF
Seleccionado(a) Nacional Registrado(a) como Seleccionado(a) en SIVOLEY.	8
Deportista Adulto (mayor de 18 años)	6
Deportista menor de 18 años.	4
Libertad de Acción	2
El valor total se cancela directamente a la Federación de Vóleybol de Chile.	

# FEDERACIÓN DE VÓLEIBOL DE CHILE



## Pases Transitorios

Valores Préstamo Transitorio:

UF 4 por seleccionado nacional, cualquier categoría.

UF 2 otro jugador, cualquier categoría.

Distribución de porcentaje:

50% para el Club de pertenencia.

50 % para FEVOCHI.

## Distribución de valores de Pases

La distribución del valor del Pase Interasociación será:

- 50 % para el Club al que pertenece el jugador.
- 25 % para la Asociación origen.
- 25 % para la Federación de Vóleybol de Chile.

La distribución del valor del Pase Interclubes será:

- 70 % para el Club al que pertenece el jugador.
- 30 % para la Asociación.
- UF 0,5 para la Federación de Vóleybol de Chile.

## 5.3 Valores por Cambio de Asociación

El valor que le corresponde pagar al Club por cada Categoría que se cambia de Asociación se presenta en la siguiente Tabla.

Ítem	Valor en UF
Categoría Adulto (Damas o Varones)	4
Categoría Sub12, Sub14, Sub16 y Sub18 (Damas o Varones)	2

Los montos establecidos son acumulativos e independientes.

La distribución de los valores correspondientes por cambio de un Club a otra Asociación se hará de la siguiente manera:

- 50 % para Asociación de origen
- 50 % para la Federación de Vóleybol de Chile.

## 5.4 Penalidades

En el caso de que un(a) deportista participe de un torneo de Asociación por un Club distinto al registrado en SIVOLEY y no tenga el respectivo Pase Transitorio, se aplicarán las penalidades citadas en la siguiente tabla:



Ítem	Valor	Observación
Club donde jugó el o la deportista	UF 5	Por Torneo
Asociación de Club donde jugó el o la deportista	UF 5	Por Torneo

El Club origen del Deportista recibirá el 50% el monto recaudado y la Federación el 50% restante.

Un Club invitado a campeonatos de otras Asociaciones podrá hacerlo una vez por temporada cancelando UF 5 por cada categoría que participa. La distribución de los ingresos será de 50% a la Asociación a la cual está afiliado el Club, y 50% a FEVOCHI.

El NO registro de una salida internacional de un Club tiene una penalidad de UF 10.

## 6 VIGENCIA DEL REGLAMENTO

El Reglamento de Inscripciones y Transferencias tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2026.

Toda acción de Clubes o Asociaciones relacionada con este Reglamento debe cumplir con sus disposiciones y lo registrado en la Plataforma SIVOLEY.



## 7 ANEXOS

### 7.1 Anexo 1: Flujo de Aprobaciones

Los flujos de aprobaciones se presentan en la siguiente tabla:

Tipo	Orden de Aprobadores	Instituciones informadas (trámite completado)
Inscripciones	1.- Federación	Club Solicitante Asociación Solicitante Federación
Transitorio	1.- Club Origen 2.- Federación	Club Origen Club Solicitante Asociación Solicitante Federación
Libertad de Acción Caso: Laboral, Estudios, Residencia.	1.- Federación	Club Origen Asociación Origen Club Solicitante Asociación Solicitante Federación
Libertad de Acción Caso: inactividad por 12 meses.	1.- Club Origen 2.- Federación	Club Origen Asociación Origen Club Solicitante Asociación Solicitante Federación
Pase MINI	1.- Federación	Club Origen Asociación Origen Club Solicitante Asociación Solicitante Federación
Pase Interclubes	1.- Club Origen 2.- Asociación 3.- Federación	Club Origen Club Solicitante Asociación Federación
Pase InterAsociaciones	1.- Asociación Solicitante 2.- Club Origen 3.- Asociación Origen 4.- Federación	Club Origen Asociación Origen Club Solicitante Asociación Solicitante Federación
Actualizaciones	1.- Federación	Club Solicitante Federación



7.2 Anexo 2: Formulario Inscripciones y Transferencias 2026 (FIT26)

	<b>FEDERACION DE VOLEIBOL DE CHILE FORMULARIO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS ( FIT26 )</b>		
		Fecha : _____	
Nombre Deportista	:	_____	
Club Solicitante	:	_____	
Categoría :	:	_____	
RUT N°	:	_____ Fecha de Nac.: _____	
Tipo:	<input type="checkbox"/> Inscripción	<input type="checkbox"/> Pase Transitorio	<input type="checkbox"/> Libertad de Acción
		Torneo: _____	Motivo: _____
	<input type="checkbox"/> Pase Mini	<input type="checkbox"/> Pase	
Observaciones			
_____ Firma del Interesado(a)		_____ Firma del Apoderado(a)	
		Nombre: _____	
		Rut: _____	